



CONTRALORÍA  
Departamental del Caquetá

DC- 1771

Florencia, 18 de mayo de 2012

Doctor  
**ARLEX GÓMEZ LÓPEZ**  
Alcalde  
Municipio de La Montañita  
Caquetá

ASUNTO: Remisión Informe final Estados Financieros 2011

Respetado Señor Alcalde:

Teniendo en cuenta la controversia presentada por el municipio mediante oficio 20120678 del 19 de abril del 2012, al informe preliminar de auditoría a los Estados Financieros comunicado mediante oficio DC1161 del 22 de marzo del presente año, se procede a remitir el informe final de auditoría con el fin de que se formule y presente el respectivo Plan de Mejoramiento.

En cumplimiento del Plan General de Auditoría 2012 de la Contraloría Departamental del Caquetá y lo establecido en el capítulo VI, artículos 79 y 80 de la Resolución orgánica N° 5993 del 17 de septiembre de 2008, remitimos el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros del Municipio de La Montañita.

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades legales, practicó Auditoría Especial clase – Auditoría del Balance al Municipio de La Montañita, mediante el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y Notas a los Estados Contables para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, los estados contables fueron examinados y comparados con los recibidos por esta Contraloría del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se contabilizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración del Municipio el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Caquetá. La responsabilidad de esta Contraloría es la de producir un informe que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por esta Contraloría Territorial mediante la Resolución No. 221 del 18 de diciembre de 2009; por lo tanto, requirió



Continuación oficio Arlex Gómez López

de una planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos suministrados que soportan las cifras de los Estados Financieros agregados de conformidad al Manual de procedimientos establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 356 del 05 de septiembre de 2007.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Caquetá.

### **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

En la auditoría a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2011, se examinó de manera selectiva la gestión del Municipio de La Montañita con el siguiente alcance:

Se seleccionaron del Balance General los siguientes grupos y cuentas: Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Otros Activos y Cuentas por Pagar Obligaciones Laborales.

Respecto del Estado de Actividad Financiera se tomaron los saldos de Ingresos y Gastos.

Se evaluó el Estado de Cambio en el Patrimonio.

Se analizaron las Notas a los Estados Financieros

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento firmado en lo pertinente a la información financiera.

Para la evaluación de la información financiera no se tuvo acceso a los soportes y documentos fuente, el análisis se basó en la información suministrada por el SIA, libros de contabilidad y demás información enviada por el Municipio de manera física dentro del proceso auditor a esta Contraloría.

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Nuestra opinión se fundamenta en la veracidad de la información y cifras examinadas de las cuentas contables seleccionadas que hacen parte del Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, afectado por incidencias que representan más del 30% del valor del activo, lo que conlleva a expresar una opinión Adversa o Negativa respecto a la información financiera.

El sistema de Control Interno Contable es deficiente y no se dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento, constituyéndose en hallazgo sancionatorio.

El resultado del proceso auditor fue de 17 hallazgos administrativos de los cuales, presuntamente uno (1) tiene incidencia disciplinaria.



Continuación oficio Arlex Gómez López

## HALLAZGOS

### Hallazgo No. 1 Conciliaciones Bancarias

La administración Municipal no adjunto las respectivas conciliaciones bancarias, como se establece en el Instructivo de la Resolución 120 del 18 de septiembre de 2008 emanada de la Contraloría Departamental del Caquetá, requisito como anexo del formato F03 Cuentas Bancarias, por lo tanto se determina como hallazgo administrativo.

Lo anterior debido a la falta de cumplimiento normativo, de controles administrativos así como la efectividad del sistema de control interno contable, con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por los entes de control.

### Hallazgo No 2 Inversiones

La cuenta 12 Inversiones comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, la administración Municipal de La Montañita en esta cuenta no presentan variación respecto del año anterior, estas corresponden a las acciones que tiene el municipio en la Electrificadora del Caquetá, por \$7.000.000.

No obstante lo anterior, la administración no reporta las acciones que posee en Servimontañita, por lo tanto esta subcuenta se considera en incertidumbre.

Situación presentada por la falta de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos establecido mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo.

Cuentas		Hallazgos (en Pesos)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
120201	Acciones Ordinarias			7.000.000
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

### Hallazgo No 3 Rentas por Cobrar

En el grupo 13 Rentas por cobrar la administración no reporto información de la cuenta 1305 Vigencia Actual, situación que indica que el Municipio no reconoce ni revela en sus estados financieros los derechos tributarios, como se especifica en la Noción 148 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación en la cual expresa que “Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigibles sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad la producción la actividad o el consumo”, según lo establece la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, se determina en incertidumbre.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
130500	Rentas por Cobrar Vigencia Actual			
310500	Capital Fiscal			

En la cuenta 1310 Rentas por Cobrar Vigencia Anterior, en la información adicional allegada por el municipio se determinó que existen cuentas por cobrar de vigencia anteriores al 2007 desde el 2004 a los cuales ya les aplicó la acción de caducidad, debido a que según el artículo Artículo 717 del Estatuto Tributario.” *LIQUIDACIÓN DE AFORO. ... la Administración podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya declarado*” por lo tanto se considera en incertidumbre el valor de \$870.609.588 la subcuenta 131007 Impuesto Predial Unificado además de lo anterior el saldo de la cuenta reportado en el balance y los libros no coincide con el detallado en el allegado en la información adicional ya que en ésta refleja un saldo de \$759,049,528.

Se concluye que el grupo 13 RENTAS POR COBRAR, se encuentra subestimado y a la vez en incertidumbre ya que las edades de las relaciones presentadas no se encuentran debidamente identificadas y al no existir facturación ni declaraciones tributarias ni liquidaciones oficiales en firme no se pueden reconocer contablemente estos valores, observándose además la inaplicabilidad de la Ley 1066 de 2006. Situación que se considera como hallazgo administrativo

El Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, fue adoptado por el municipio mediante Decreto No. 059 del 19 de diciembre de 2011, es decir, que durante el periodo analizado no se contaba con esta herramienta.



Continuación oficio Arlex Gómez López

Lo anterior debido a la falta del cumplimiento normativo y controles administrativos, así mismo la inaplicabilidad del sistema de control interno.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
131007	Impuesto Unificado Predial			870.609.588
310500	Capital Fiscal			

#### Hallazgo No 4. Deudores – Recursos Entregados en Administración

La cuenta 14 Deudores por valor de \$245.501.955 correspondiente a la subcuenta 142402 Recursos Entregados en Administración el saldo viene desde el año anterior, según notas a los Estados Financieros este valor corresponde a recursos en convenio con el ICETEX, durante el 2011 esta subcuenta no presentó movimiento, situación por la cual se considera en incertidumbre.

Incumpléndose de esta forma con lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en el manual de procedimientos establecido en la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
142402	Recursos Entregados en Administración			245.501.955
3105	Capital Fiscal			

#### Hallazgo N°5 Propiedad, Planta y Equipo

El Municipio no cuenta con los títulos de propiedad de todos sus bienes, según la evaluación del Sistema de Control Interno no se tiene integrada en contabilidad el inventario de propiedad planta y equipo, a pesar de que tienen identificadas algunas de las propiedades no se han incluido de forma individual en el módulo



Continuación oficio Arlex Gómez López

contable, en almacén tienen relación de estos bienes pero de forma incompleta, el valor del inventario físico remitido a este ente de control difiere de los valores contabilizados, los bienes inmuebles relacionados la mayoría no tienen escritura pública, así mismo, la depreciación se hace de forma global, determinándose por lo tanto el valor de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo en incertidumbre el cual asciende a \$4.038.085.793 configurándose como hallazgo administrativo

Revisado el formato No. 5A Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas, se observa que a 31 de diciembre de 2011 presentan adquisiciones en las subcuentas 166501 Muebles y enseres por valor de \$6.426.200 en tanto que en el CGN reportan \$8.862.000; en la 166590 Otros Muebles Enseres y Equipo de Oficina en el CGN no reportan adquisiciones y en el formato indican que se presentaron entradas por \$2.500.000, de igual forma en la 167002 Equipos de Computación no presenta movimientos en el CGN y según el formato se presentaron adquisiciones por \$19.996.400.

El formato F05B no fue diligenciado en la forma correcta por cuanto no se reportó la información requerida, debido a que en el formato se debe detallar la cuenta 15 Inventarios y 16 Propiedad Planta y Equipo incumpliendo con lo establecido en la Resolución 120 el 18 de septiembre de 2008 de la Contraloría Departamental del Caquetá y su instructivo.

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el manual de procedimiento reglado en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
160501	TERRENOS URBANOS			54.565.000
310500	Capital Fiscal			
160502	Rurales			102.484.000
310500	Capital Fiscal			
164001	Edificios y Casas			99.615.000
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
164006	Mataderos			300.779.000
310500	Capital Fiscal			
164007	Salas de Exhibición			58.019.000
310500	Capital Fiscal			
164009	Colegios y Escuelas			2.141.538.868
310500	Capital Fiscal			
164010	Clínicas y Hospitales			274.700.000
310500	Capital Fiscal			
164015	Casetas y Campamentos			1.050.000
310500	Capital Fiscal			
164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales			535.718.235
310500	Capital Fiscal			
164024	Tanques de Almacenamiento			90.000.000
310500	Capital Fiscal			
164090	Otras Edificaciones			172.863.638
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
164501	Plantas de Generación			12.271.900
310500	Capital Fiscal			
164513	Acueducto y Canalización			588.160.821
310500	Capital Fiscal			
164590	Otras Plantas Ductos y Túneles			29.988.590
310500	Capital Fiscal			
165002	Redes de Distribución			27.375.358
310500	Capital Fiscal			
165003	Redes de Recolección de Aguas			419.996.536
310500	Capital Fiscal			
165007	Líneas y Cables de Interconexión Urbana			16.254.823
310500	Capital Fiscal			
165009	Líneas y Cables de Conducción			19.484.603
310500	Capital Fiscal			
165010	Líneas y Cables de Telecomunicaciones			3.962.182





Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
310500	Capital Fiscal			
165501	Equipo de Construcción			7.936.000
310500	Capital Fiscal			
165504	Maquinaria Industrial			24.900.000
310500	Capital Fiscal			
165505	Equipo de Música			4.463.500
310500	Capital Fiscal			
165508	Equipos Agrícolas			8.060.360
310500	Capital Fiscal			
165522	Equipo de Ayuda Audiovisual			9.873.800
310500	Capital Fiscal			
165590	Otras Maquinarias y Equipos			2.174.400
310500	Capital Fiscal			
166003	Equipo de Urgencias			1.046.000
310500	Capital Fiscal			
166501	Muebles y Enseres			143.869.930



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
310500	Capital Fiscal			
166502	Equipo y Maquinaria de Oficina			13.751.800
310500	Capital Fiscal			
166590	Otros Muebles Enseres y Equipo de Oficina			1.300.000
310500	Capital Fiscal			
167001	Equipo de Comunicación			40.753.836
310500	Capital Fiscal			
167002	Equipo de Computación			144.362.381
310500	Capital Fiscal			
167502	Terrestre			67.844.508
310500	Capital Fiscal			
168501	Edificaciones			566.655.214
310500	Capital Fiscal			
168502	Plantas Ductos y Túneles			222.020.055
310500	Capital Fiscal			
168503	Redes Líneas y Cables			190.463.384



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
310500	Capital Fiscal			
168504	Maquinaria y Equipo			25.716.954
310500	Capital Fiscal			
168505	Equipo Médico y Científico			446.720
310500	Capital Fiscal			
168506	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina			115.852.967
310500	Capital Fiscal			
168507	Equipo de Comunicación y Computación			199.483.976
310500	Capital Fiscal			
168508	Equipo de Transporte Tracción y Elevación			60.159.006
310500	Capital Fiscal			

### Hallazgo N° 6 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

El Plan General de Contabilidad Pública P.G. C.P. incorpora en su marco conceptual la obligación de registrar los bienes de uso público, estableciendo normas técnicas específicas para atender tal requerimiento.

La Administración Municipal de la Montañita no ha realizado inventario de los Bienes de Uso Público, así mismo no han sido identificados, cuantificados ni registrados en contabilidad, como tampoco tienen los respectivos títulos de propiedad, situación por la cual se considera en incertidumbre el saldo de esta cuenta la cual asciende a \$2.712.336.476.



Continuación oficio Arlex Gómez López

De igual forma se observa que no se ha tenido en cuenta la nueva denominación establecida en la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, de la Contaduría General de la Nación, al seguirse nombrando como Bienes de **Beneficio** y Uso Público e Históricos y Culturales en el balance comparado con la vigencia anterior.

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del manual de procedimiento reglado en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 emanado de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
171001	Vías de Comunicación			3.064.267.669
310500	Capital Fiscal			
171002	Puentes			114.568.100
310500	Capital Fiscal			
171005	Parque Recreacionales			117.795.301
310500	Capital Fiscal			
171090	Bienes de Uso Público			167.900-000
310500	Capital Fiscal			
178501	Vías de Comunicación			349.516.438
310500	Capital Fiscal			
178502	Puentes			19.823.383
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
178505	Parques Recreacionales			21.773.616
310500	Capital Fiscal			
178590	Otros Bienes de Uso Público			361.081.157
310500	Capital Fiscal			

#### Hallazgo N° 7 Otros Activos

El Calculo Actuarial Pensional al realizar el cruce con la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Fonpet- no es igual, por lo tanto la cuenta 1901 Reserva Financiera Actuarial por valor de \$5.526.378.341 se considera en incertidumbre, además la cifra determinada no obedece a la realidad del Municipio por cuanto el cálculo realizado por el FONPET, no es la liquidación real por cuanto esta debe ser evaluada y aprobada, una vez efectuado este tramite ingresaran recursos significativos para la administración municipal.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
190102	Recursos entregados en Administración			5.526.378.341
310500	Capital Fiscal			

Existe incertidumbre en la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros por valor de \$382. 301.984, dado que en los libros auxiliares no están descritos cuáles son dichos bienes, y además, durante la vigencia 2011 no se les practicó la depreciación, ya que, el saldo es el mismo que viene de la vigencia anterior, de igual forma sucede con las cuentas 1960 Bienes de Arte y Cultura por valor de \$64.123.820.

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del manual de procedimiento adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta



Continuación oficio Arlex Gómez López

de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable. Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
192005	Bienes Muebles en Comodato			376.328.584
310500	Capital Fiscal			
192090	Otros Bienes Entregados a Terceros			5.973.400
310500	Capital Fiscal			
196001	Obras de Arte			10.500.000
310500	Capital Fiscal			
196007	Libros y Public. de Investig. y Cons.			50.532.320
310500	Capital Fiscal			
196090	Otros Bienes de Arte y Cultura			3.091.500
310500	Capital Fiscal			

Se presenta Incertidumbre en \$ 49.841.014 correspondiente a la cuenta 1970 Intangibles la cual viene presentando este saldo desde vigencias anteriores, así mismo no se ha calculado ni contabilizado su amortización.



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Insertidumbre
197007	Licencias			49.841.014
310500	Capital Fiscal			

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del manual de procedimiento adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable. Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

#### Hallazgo N° 8 Cuentas por Pagar

En cuanto a las cuentas por pagar se determina en incertidumbre el valor de \$77.560.017 por cuanto el saldo de cuentas por pagar registrados en el cierre de vigencia no coincide con el saldo de la ejecución presupuestal ni con el saldo reportado en el balance, ni el saldo de la Relación anexa presentada al SIA, por lo tanto no es posible identificar cual es el valor real de las cuentas por pagar que tiene el municipio como se detalla a continuación

CODIGO	ACTIVO	PERIODO
		DIC-11
24	CUENTAS POR PAGAR	77,560,017
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NALES.	36,629,177
2425	ACREEDORES VARIOS	40,890,840
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	40,000

SALDO INF. FRA	SALDO INF. PPTAL	DIFERENCIA
77,560,017	236,002,961	-158,442,944



Continuación oficio Arlex Gómez López

**CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 SEGÚN CIERRE DE VIGENCIA**

Que las Cuentas por Pagar y Compromisos Adquiridos a corto plazo suman Trescientos Diez Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y un Pesos Mda. Cte. (\$310.947.961.00), discriminados así:

No.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA
1	230	20	03020103	0.4% Interventoria Regimen Subsidiado	\$ 2,200,000.00
2	294	38	030808	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos en el Marco del Plan Agropecuario	\$ 6,000,000.00
3	447	28	030812	Convenio con la Gobernacion del Caqueta para el Fomento del Cultivo del Cacao en el Caserio Reina Baja	\$ 6,040,000.00
4	448	38	031005	Conservacion de microcuencas que abastecen el acueducto proteccion de fuentes y reforestacion de dic	\$ 12,093,300.00
5	477	45	0314020401	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo	\$ 6,800,000.00
6	678	38	030808	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos en el Marco del Plan Agropecuario	\$ 2,304,000.00
7	829	27	0306020203	Cofinanciacion IPSE Caserio San Isidro	\$ 17,046,040.00
8	863	38	031010	Adquisicion de areas de interes para el acueducto municipal (Art 106 Ley 1151/07)	\$ 15,971,450.00
9	864	38	031010	Adquisicion de areas de interes para el acueducto municipal (Art 106 Ley 1151/07)	\$ 26,693,140.00
10	944	45	031506	Adquisicion de Predios	\$ 11,123,000.00
11	949	30	030712	Emprestito para Ejecucion de Proyectos Destinados a Vivienda de Interes Social	\$ 29,501,709.00
12	950	30	030712	Emprestito para Ejecucion de Proyectos Destinados a Vivienda de Interes Social	\$ 2,475,200.00
13	951	30	030712	Emprestito para Ejecucion de Proyectos Destinados a Vivienda de Interes Social	\$ 64,835,403.00
14	952	30	030712	Emprestito para Ejecucion de Proyectos Destinados a Vivienda de Interes Social	\$ 4,876,200.00
15	970	28	03020120	Rentas Cedidas IDESAC Vigencia Actual	\$ 14,685,228.00
16	971	28	03020120	Rentas Cedidas IDESAC Vigencia Actual	\$ 13,358,291.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 236,002,961.00</b>





Continuación oficio Arlex Gómez López

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del Manual de Procedimiento establecido mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007, emanado de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Insertidumbre
240101	Bienes y Servicios			36.629.177
310500	Capital Fiscal			
242518	Aportes a Fondos Pensionales			1.321.003
310500	Capital Fiscal			
242519	Aportes a Seguridad Social			1.445.689
310500	Capital Fiscal			
242552	Honorarios			35.161.012
310500	Capital Fiscal			
242590	Otros Acreedores			2.963.136
310500	Capital Fiscal			
245301	En Administración			40.000
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

### Hallazgo N° 9 Obligaciones Laborales

La cuenta 25 Obligaciones Laborales por valor de \$91.589.577, no fue posible realizar su cruce con las liquidaciones solicitadas debido a que la administración no las allegó, se revisaron los libros y se determinó que corresponden a las subcuentas 250504 vacaciones por valor de \$28.889.961, la 250505 Prima de vacaciones por \$48.608.813, cifra que se considera muy alta, lo que nos indicaría que se traen acumuladas vacaciones, sobre la naturaleza de las vacaciones, “el artículo 53 de la Constitución Política, contempla como una de las garantías fundamentales de los trabajadores, el derecho al descanso. Una de las formas lo constituyen las vacaciones, cuya finalidad esencial es que quien vende su fuerza laboral, recupere las energías que gasta en la actividad diaria que desarrolla y de esa manera se preserve su capacidad de trabajo lo cual resulta indispensable, como quiera que se trata por lo general del único medio de subsistencia de las personas.”, por lo tanto la inaplicación de lo preceptuado se constituye como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. El saldo restante es de la subcuenta 250506 Prima de Servicios por valor de \$14.090.803.

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del Manual de Procedimiento establecido mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007, emanado de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

### Hallazgo N° 10 Pasivos Estimados

El grupo 27 Pasivos Estimados refleja un saldo de \$3.450.924.893 cifra que no varió respecto del año anterior, la cual se mantiene y nos refleja el valor de las posibles pensiones que se deban de años anteriores, cifra que debe estar ajustada a la realidad y constituir el pasivo real de la situación de estas cuentas, por lo tanto se considera en incertidumbre.

Se determina como Hallazgo administrativo por la inaplicabilidad del Manual de Procedimiento adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
272003	Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales			8.125.655.782
310500	Capital Fiscal			



Continuación oficio Arlex Gómez López

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbre
272003	Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales			8.125.655.782
272004	Pensiones Actuales por Amortizar (DB)			5.578.947.547
310500	Capital Fiscal			
272007	Cálculo Actuarial de cuotas partes pensionales			1.946.688.855
310500	Capital Fiscal			
272008	Cuotas partes Pensiones por Amortizar			1.042.472.197
310500	Capital Fiscal			

### Hallazgo N° 11. Cuentas de Orden

Son aquellas cuentas que se emplean para registrar derechos y obligaciones contingentes y pueden ser de la siguiente forma: Valores Reales y Valores Contingentes.

Para comprender el objeto y funcionamiento de las cuentas de orden, es necesario conocer la diferencia entre valores reales y valores contingentes.

- Valores reales: Son derechos y obligaciones de la empresa que su registro afecta o modifica las cuentas de activo, pasivo y resultados.
- Valores contingentes: Son derechos y obligaciones probables o que están sujetos a una contingencia, al suceder esta se convierten en valores reales.

Los valores reales, se registran en cuentas de activo, pasivo y resultados; los valores contingentes se registran en cuentas de orden.



Continuación oficio Arlex Gómez López

Las Cuentas de Orden no han sido utilizadas conforme lo establece el manual de procedimientos establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 y demás normatividad vigente a manera de información, como es el caso para las rentas por cobrar, la Propiedad, Planta y Equipo y Derechos y Responsabilidades Contingentes, aún cuando en formato de Controversias Judiciales presentado con la cuenta subida a la plataforma del SIA 2011 Formato F15A relacionan 12 procesos.

Lo anterior se considera como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo N° 12 Capital Fiscal**

Consecuente con los hallazgos anteriores la cuenta 310500 Capital Fiscal por valor de \$11.832.874.101 el saldo no es real, por lo tanto se considera como hallazgo administrativo.

Lo anterior por la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

### **Hallazgo N° 13 Ingresos**

Según el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y el Libro Mayor y Balance General el Municipio presentó Ingresos por \$10.383.391.397, en tanto que en la ejecución de Ingresos se reflejan un total de \$12,501.724.943.

La administración según el análisis realizado no reconoce ni revela en sus estados financieros los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigibles sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, conforme lo establecido la Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública.

La administración allego relación con "Cartera correspondiente al impuesto de industria y comercio a corte 31 de diciembre de 2011, el cual arroja un total de \$31.033.479, de igual forma remitieron en medio magnético relación de contribuyentes de impuesto predial por cobrar donde presentan saldos de vigencias anteriores al 2007, a los cuales ya les aplicó la acción caducidad.

En conclusión en el Municipio de La Montañita no se causan los ingresos por concepto de impuestos.

Los Ingresos se encuentran subestimados al no adelantar la administración Municipal las acciones tendientes a ejercer los cobros y evitar las caducidades.

Se configura hallazgo administrativo producido por la inaplicabilidad de lo preceptuado la Contaduría general de la Nación en el manual de procedimiento reglado en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.



Continuación oficio Arlex Gómez López

### Hallazgo N° 14 Gastos

Los gastos del Municipio según el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental fueron de \$10.867.669.544, en tanto que en la ejecución de Gastos entregada por la Administración Municipal el total de las erogaciones realizadas ascendieron a \$11.418.500.137, presentándose por lo tanto incertidumbre en los valores referidos.

Los gastos no se encuentran ajustados a la realidad dado que por ejemplo no se liquidó el personal a 31 de diciembre de 2011 y otros saldos del pasivo quedaron pendientes de identificar, los que en su oportunidad debieron haber afectado los respectivos gastos.

Situación presentada a la inaplicabilidad del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública según lo establecido en la Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes, así como la falta de controles administrativos y deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

### Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambio en el Patrimonio refleja una disminución de \$846.386.945, situación presentada por la pérdida reflejada en el periodo fiscal 2011 de \$484.278.144, por cuanto en el 2010 se traía un excedente del ejercicio de \$174.121.000, según las notas la situación presentada se debe a la Inversión social que se realizó el último año.

### Hallazgo N° 15 Notas a los Estados Financieros.

La administración municipal allegó las notas a los Estados Contables tanto las de carácter general como específico

El detalle de las notas Específicas no es suficientemente amplio por lo tanto no cumplen con el objetivo para lo cual fueron determinadas que es el de brindar los elementos necesarios para que quienes las lean puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.

De poco sirve tener a la vista un estado financiero sin tener los documentos o la información mínima necesaria para lograr entender cómo se realizaron esos estados financieros, cuáles fueron las políticas contables que se utilizaron, etc.

En efecto, dice el artículo 114 del decreto 2649:

**Notas a los estados financieros.** Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:



Continuación oficio Arlex Gómez López

1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos.
2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
3. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

Igualmente es importante que en las notas se consigne lo relacionado con la depreciación de los activos fijos, la valorización que hayan sufrido, los criterios para el manejo de los activos diferidos, por ejemplo.

Otro punto importante que debe constar en las notas a los estados financieros, es el tratamiento de ciertos pasivos como es el caso de las provisiones y contingencias, de ingresos para terceros u obligaciones laborales.

En conclusión, todo estado financiero que se realice, debe contener las notas explicativas respectivas, de tal forma que la persona que los consulte, pueda tener la suficiente claridad sobre ellos con el fin que estos puedan cumplir con su verdadero objetivo, cual es el de servir de base para la toma de decisiones, y un estado financiero que no tenga notas aclaratorias y complementarios, no tendrá mayor utilidad.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

### Hallazgo No 16 Planes de Mejoramiento y Desempeño

Es responsabilidad de la administración hacer seguimiento y cumplir con los planes de mejoramiento que se firmen tanto internos como externos, sin desconocer la obligación de realizar los procedimientos del caso para ejercer el control con el fin de mejorar la calidad de la información.

Una vez revisada la información subida a la plataforma del SIA en el Formato F22B se observa que el municipio no subió el Plan de Mejoramiento vigente a 31 de diciembre de 2011, sino que el que estaba a 30 de junio de 2011.

El plan de Mejoramiento fue aprobado mediante Acta de Revisión Plan de Mejoramiento calendada 07 de julio de 2011, según el análisis efectuado se determina lo siguiente:

Número	Descripción De Observacion Formulada Por La Cdc	Acciones De Mejoramiento	Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	Observaciones	Avance Fisico De Ejecución De Las Metas	Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
11	Contabilización de la cartera. No se contabiliza la cartera por concepto de alumbrado público- es decir- no se	Incluir dentro del nuevo convenio una clausula donde la	4 Meses	No ha sido posible firmar el convenio con la electrificadora a pesar de la	Acciones cumplidas parcialmente. pendiente superar	50	Continua el hallazgo. La administración municipal no cumplió con las actividades establecida En plan de



Continuación oficio Arlex Gómez López

Número	Descripción De Observacion Formulada Por La Cdc	Acciones De Mejoramiento	Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	Observaciones	Avance Físico De Ejecución De Las Metas	Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
	conoce la relación de los deudores morosos por este concepto.	electrificadora del Caquetá se comprometa con el municipio a enviar mensualmente el reporte de deudores morosos por concepto del impuesto al servicio de alumbrado público		insistencia del Municipio en el cual se incluye esta situación. El Municipio ha oficiado a la electrificadora en dos ocasiones solicitando se envíe el reporte de deudores morosos pero no ha sido posible obtenerlo.	el hallazgo		mejoramiento allegado a este ente de control mediante oficio 0108-11 de 21 de enero de 2011, razón por la cual se concedió nuevamente un término de cuatro meses para su ejecución,. el Plan quedó en firme el 07 de julio de 2011 es decir que los términos para este punto eran hasta el 07 de noviembre de 2011, por lo tanto, no se ha dado cumplimiento.
13	Diferencia entre la información registrada en el SIA mediante el F03_AGR cuentas bancarias y el balance general.	Realizar el respectivo ajuste contable correspondiente al saldo de las cuentas bancarias del municipio de la Montañita.	5 meses	Existen soportes de cumplimiento	Se cumplió satisfactoriamente todas las acciones	100	La administración dio cumplimiento a la acción de mejoramiento planteada en este ítem.
14	El saldo de rentas por cobrar alcanza el valor de 1015.4 millones- no se maneja por terceros- el inventario de impuesto predial allegado establece deudas con vigencias superiores a los cinco años y sin valorizar- no se causaron las cuentas por cobrar de industria y comercio.	Actualizar las bases de datos de los impuestos industria y comercio y predial unificado.	5 meses	Se están adelantando los ajustes necesarios para mejorar los procedimientos. Se recomienda enviar oficio de solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la acción de mejoramiento y corregir el hallazgo.	Se ha dado un buen avance tal como se expresa en las observaciones	80	De acuerdo al plan de mejoramiento firmado el 21 de enero de 2011, las acciones correctivas para este ítem debían estar subsanadas a 30 de junio de 2011. Este punto del Plan está reformado en el vigente, no obstante no se dio cumplimiento.
15	ND	Realizar la respectiva causación por terceros en la contabilidad del municipio	5 meses	Se están adelantando los ajustes necesarios. Se recomienda enviar oficio de solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la acción de mejoramiento y corregir el hallazgo.	Se ha dado un buen avance tal como se expresa en las observaciones	80	No se ha dado cumplimiento con este punto del plan de mejoramiento



Continuación oficio Arlex Gómez López

Número	Descripción De Observacion Formulada Por La Cdc	Acciones De Mejoramiento	Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	Observaciones	Avance Físico De Ejecución De Las Metas	Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
16	No se encuentran identificados los terceros de la cuenta otros deudores	Manejar la cuenta contable otros deudores del municipio de La Montañita- por terceros.	5 meses	Se están adelantando los ajustes necesarios. Se recomienda enviar oficio de solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la acción de mejoramiento y corregir el hallazgo.	Se ha cumplido casi en su totalidad	95	El municipio no allegó soportes del avance hecho respecto a este ítem, además contaba con un término de cinco meses contados a partir del 21 de enero de 2011 para la ejecución de las actividades, es decir que a 30 de junio se debía estar subsanada la falencia, situación que continúa.
17	Saldo de \$ 3-8 millones como inventarios- cuenta que el municipio no debe manejar dado su objetivo misional.	Ajustar el saldo de la cuenta inventarios del municipio de la montaña.	2	Existen soportes de cumplimiento	Se cumplió satisfactoriamente todas las acciones	100	Se dió cumplimiento con este punto
18	El saldo de \$ 2.224 millones de propiedad planta y equipo- se considera en incertidumbre- en razón a que no se tiene plenamente identificados los inventarios de bienes muebles e inmuebles consus respectivos títulos de propiedad.	Actualizar el inventario de bienes propiedad planta y equipo del municipio de La Montañita- así como la depuración de la cuenta.	2	Se viene realizando el proceso de actualización. Se recomienda enviar oficio de solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la acción de mejoramiento y corregir el hallazgo.	Se ha dado un buen avance tal como se espresa en las observaciones	90	No se ha dado cumplimiento con este punto, el inventario allegado con la cuenta correspondiente al 2011 no concuerda con la información detallada en los formatos
19	Incertidumbre en el saldo de bienes de beneficio y uso público el cual arroja \$ 3.047-8 millones- dado que no se tiene inventario ni títulos de propiedad con su respectivo avaluo técnico.	Realizar inventario de bienes de beneficio y uso público para cruzar con la cuenta contable.	5 meses	Se viene realizando el inventario- por lo que se recomienda- solicitar nuevo plazo a la Contraloría.	Se ha dado un buen avance tal como se espresa en las observaciones	70	No se ha dado cumplimiento con este punto.
20	Incertidumbre en \$ 49.9 millones- en la cuenta de intangibles- la cual viene saldo desde la vigencia anterior sin haber sido calculada y contabilizada su amortización.	Actualizar el inventario de intangibles para cruzar con la cuenta contable.	30	Existen soportes de cumplimiento	Se cumplió satisfactoriamente todas las acciones	100	No se ha dado cumplimiento con este punto.
21	Incertidumbre en \$ 230.9 millones- en la cuenta bienes entregados a terceros- correspondiente a la diferencia que existe entre la información enviada de propiedad planta y	Actualizar el inventario de bienes en comodato que corresponda al valor registrado	5 meses	Se está realizando el proceso de actualización de bienes en comodato. Se recomienda enviar oficio de	Se ha dado un buen avance tal como se espresa en las observaciones	80	No se ha dado cumplimiento con este punto.





Continuación oficio Arlex Gómez López

Número	Descripción De Observacion Formulada Por La Cdc	Acciones De Mejoramiento	Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	Observaciones	Avance Físico De Ejecución De Las Metas	Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
	equipo y el balance general.	en contabilidad.		solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la acción de mejoramiento y corregir el hallazgo.			
22	incertidumbre por valor de \$ 3.501.6 millones- en la cuenta pasivos estimados al corresponder a provisión de prestaciones sociales y calculo actuarial que no fueron reclasificadas a la cuenta del pasivo real de las obligaciones laborales como la 2505 salarios y prestaciones sociales y 2510 pensiones y prestaciones sociales por pagar.	Reclasificar las cuentas del pasivo obligaciones laborales- salarios y prestaciones sociales y pensiones y prestaciones sociales.	5 meses	Se realizó la reclasificación de los pasivos.	Se ha cumplido casi en su totalidad	90	No se ha dado cumplimiento con el 100% de este punto, continuan con esta observación.
25	Las notas a los estados contables no revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico.	Realizar las notas a los estados contables de manera tal que revelen en forma suficiente la información cualitativa y cuantitativa revelada en el balance general del municipio de La Montañita.	4 Meses	Existen soportes de cumplimiento	Se cumplió satisfactoriamente todas las acciones	100	Continua con este hallazgo
26	El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable- según el formulario 2- indica que este No es confiable.	Realizar los ajustes contables correspondientes - que permitan que la información de los estados financieros refleje la situación real del municipio. Adopción e implementación del manual de procedimientos.	5 meses	Existen soportes de cumplimiento	Se cumplió satisfactoriamente todas las acciones	100	Continua con este hallazgo



Continuación oficio Arlex Gómez López

Puntos pendientes que no fueron reportados en el avance al Plan de Mejoramiento que esta vigente

(N) Número	(C) Descripción De Observacion Formulada Por La Cdc	(C) Acciones De Mejoramiento	(N) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
13	De acuerdo al Plan de Mejoramiento aprobado por este ente de control mediante oficio DC-4729 del 25 de agosto de 2010, la administración municipal a 31 de diciembre de 2010, no dió cumplimiento en los siguientes aspectos: - actualizar la base de datos de industria y comercio....” Identificar or terceros las cuentas de deudores – Actualizar los Inventarios de propiedad planta y equipo... realizar inventario de bienes de beneficio y uso público... Actualizar el valor de los bienes en comodato... Lo anterior se da por inaplicabilidad de controles administrativos y disciplinarios como la inoperatividad del sistema de control interno	Llevar a cabo dos seguimientos periodicos por parte de control interno que permita generar alarmas y recomendaciones oportunas para dar cumplimiento al plan de mejormaiento	4 meses				No se ha dado cumplimiento con este punto del plan de mejoramiento
14	Se observa en los libros de contabilidad que los saldos de las Cuentas de Rentas por Cobrar y Deudores que ascienden a \$1.288 millones, no tienen	Actualizar en un 100% en la contabilidad la base de datos de los Impuestos de Industria y Comercio y Predial Unificado. Realizar la	5 meses				Se continua con esta falencia, el plazo para su culminaciónvenció en el mes de diciembre de 2011



Continuación oficio Arlex Gómez López

(N) Número	(C) Descripción De Observación Formulada Por La Cdc	(C) Acciones De Mejoramiento	(N) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
	identificados a los terceros con sus respectivos saldos, como es el caso de las cuentas impuesto Predial Unificado con saldo de \$987,4 millones, impuesto de industria y comercio con saldo de \$7,6 millones, Recursos Entregados en Administración con un saldo de \$245,5 millones y la cuenta de Otros Deudores con saldo de \$ 47 millones.	respectiva causación por terceros en la contabilidad del municipio					
15	Revisado el formato F05b, se estableció que éste fue mal diligenciado por la entidad, puesto que, no coincide con el inventario de Propiedad Planta y Equipo que allegó el Municipio a este ente de control según oficio 0471/2011, en el cual no se encuentran registrados los bienes en su totalidad. Según el inventario y las notas se entiende que la depreciación se está llevando de forma global y no bien por bien como lo establece la norma. Por lo tanto se considera en incertidumbre los saldos de estas cuentas que ascienden a \$4.102	1. Actualizar el inventario de bienes de propiedad planta y equipo del Municipio de La Montañita. 2. Ajustar y depurar el saldo de la cuenta inventarios del Municipio de La Montañita	5 meses				Se continua con esta falencia, el plazo para su culminación venció en el mes de diciembre de 2011



Continuación oficio Arlex Gómez López

(N) Número	(C) Descripción De Observación Formulada Por La Cdc	(C) Acciones De Mejoramiento	(N) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
	millones.						
16	Se considera en incertidumbre el saldo de las cuentas Bienes de Beneficio y Uso Público que asciende a \$2,885 millones, dado que la entidad no cuenta con todos los títulos, ni tiene incluido en su inventario la totalidad de los mismos	1. Realizar Inventario de Bienes de Beneficio y Uso público. 2. Cruzar con al cuenta contable	5 meses				Se continua con esta falencia, el plazo para su culminación venció en el mes de diciembre de 2011
17	Existe incertidumbre en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros por valor de \$382 millones, dado que en los libros auxiliares no están descritos cuáles son dichos bienes, y además, durante la vigencia 2010 no se les practicó la depreciación, ya que, el saldo es el mismo que viene de la vigencia anterior.	Actualizar el inventario de bienes en comodato que corresponda al valor registrado en contabilidad	5 meses				No se ha dado cumplimiento con este punto del plan de mejoramiento
18	El municipio de La Montañita en sus notas a los Estados Financieros, presenta la información de manera muy generalizada, y no la describen detalladamente en su aspecto cuantitativo y cualitativo, por lo cual no es posible identificar claramente la	Rerealizar notas a los estados financieros en forma más clara y específica que permita identificar claramente la composición de cada uno de los saldos que componen el balance general	5 meses				No se ha dado cumplimiento con este punto del plan de mejoramiento



Continuación oficio Arlex Gómez López

(N) Número	(C) Descripción De Observación Formulada Por La Cdc	(C) Acciones De Mejoramiento	(N) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas	Observación
	composición de cada uno de los saldos que componen el Balance General a 31 de diciembre de 2010.						
22	Aplicado el instrumento de evaluación del sistema de control interno contable; la Contraloría Departamental en el análisis de la información financiera, da una opinión general al respecto y concluye que el sistema de Control Interno Contable es deficiente, puesto que se presentan muchas falencias en la revelación de la información financiera, que tanto para la administración como para los usuarios no es confiable.	Realizar los ajustes contables correspondientes que permitan que la información de los estados financieros refleje la situación real del municipio. Adopción e implementación del manual de procedimientos.	4 Meses				No se ha dado cumplimiento con este punto del plan de mejoramiento

Como se observa el municipio de las 20 acciones de mejoramiento planteadas en el cuadro anterior solo dio cumplimiento con 2 de los puntos es decir solo se ha cumplido con tan solo el 10%.

Lo anterior, se da por la inaplicabilidad de controles administrativos y disciplinarios, como la operatividad del sistema de control interno, configurándose hallazgo de carácter administrativo y se dará traslado para la apertura de proceso administrativo sancionatorio, de conformidad al parágrafo del artículo 26 de la Resolución 120 de 2008 emanada por este organismo de control, que establece: *“Parágrafo. El incumplimiento de los establecidos de los plazos establecidos en el presente artículo se entenderá como una omisión en la presentación de cuenta e informes. En el evento que no se lleve a cabo una o varias de las acciones de mejoramiento formuladas, se entenderá que no se adelantaron las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Departamental del Caquetá”.*



Continuación oficio Arlex Gómez López

Por lo anterior el representante legal de la entidad incurrió en conducta sancionable según el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y artículo 4 numeral 2 de la Resolución 100 de 2004, emanada de la Contraloría Departamental del Caquetá.

#### **Hallazgo N° 17 Sistema de Control Interno Contable.**

Aplicado el instrumento de evaluación del sistema de control interno contable; la Contraloría Departamental en el análisis de la información financiera, da una opinión general al respecto y concluye que el sistema de Control Interno Contable es deficiente, que aunque existen procedimientos estos no se aplican, por lo tanto no son efectivos, situación determinada por las diferentes falencias en la revelación de la información financiera, que tanto para la administración como para los usuarios no es confiable.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

#### **Hallazgo N° 18 Dictamen**

Como resultado de la auditoria realizada el dictamen a los estados financieros indican que estos no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de la Montañita a 31 de diciembre de 2011, consecuente de la inaplicabilidad de las resoluciones 354 cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, 356 Manual de procedimiento del 05 de septiembre de 2007 y la 119 del 27 de abril de 2009, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, emanadas de la Contaduría General de la Nación, situación determinada en los hallazgos números 2 Inversiones, 3. Rentas por Cobrar 4. Deudores, 5. Propiedad Planta y Equipo, 6. Bienes de Uso Público, 7. Otros Activos, 8. Cuentas por pagar, 9. Obligaciones Laborales, 10. Pasivos Estimados, 11. Cuentas de Orden y 13 Ingresos, por el incumplimiento a la normatividad enunciada se determina un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

#### **Dictamen.**

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes y dado que las deficiencias representan un porcentaje superior al 30% del valor total del activo, los Estados Contables **no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Municipio de La Montañita a 31 de diciembre de 2011** y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.



Continuación oficio Arlex Gómez López

**ANEXO No. 1.**  
Matriz de Hallazgos  
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA**  
Dirección Técnica de Control Fiscal Integral

ENTIDAD AUDITADA: Municipio de La Montañita  
VIGENCIA: 2010  
MODALIDAD AUDITADA: Opinión Sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc	Penal		
1	La administración Municipal no adjunto las respectivas conciliaciones bancarias	X				3	
2	La administración no reporta las acciones que posee en Servimontañita	X				3	
3	En el grupo 13 Rentas por cobrar la administración no reporto información de la cuenta 1305 Vigencia Actual, como se especifica en la Noción 148 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. En la cuenta 1310 Rentas por Cobrar Vigencia anterior, en la información adicional allegada por el municipio se determinó que existen cuentas por cobrar de vigencia anteriores al 2007 desde el 2004 a los cuales ya les aplicó la acción de caducidad	X				4	
4	De la cuenta Deudores, Recursos Entregados en Administración el saldo viene desde el año anterior.	X				5	
5	El Municipio no cuenta con los títulos valores de todos sus bienes. Al realizar el cruce del inventario allegada por la administración en relación adjunta con la información detallada en los libros y balance el valor total no coincide. Revisado el formato No. 5A Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas, se observa que a 31 de diciembre de 2011 presentan adquisiciones en las subcuentas 166501 Muebles y enseres por valor de \$6.426.200 en tanto que en el CGN reportan \$8.862.000; en la 166590 Otros Muebles Enseres y Equipo de Oficina en el CGN no reportan adquisiciones y en el formato indican que se presentaron entradas por \$2.500.000, de igual forma en la 167002 Equipos de Computación no presenta movimientos en el CGN y según el formato se presentaron adquisiciones por \$19.996.400. El formato F05B no fue diligenciado	X				5	
6	La Administración Municipal de la Montañita no ha realizado inventario de los Bienes de Uso Público, así mismo no han sido identificados, cuantificados ni registrados en contabilidad, como tampoco tienen los respectivos títulos de propiedad	X				11	



Continuación oficio Arlex Gómez López

No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc	Penal		
7	El Calculo Actuarial Pensional al realizar el cruce con la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Fonpet- no es igual.	X				13	
8	El saldo de cuentas por pagar registrados en el cierre de vigencia no coincide con el saldo de la ejecución presupuestal ni con el saldo reportado en el balance, ni el saldo de la Relación anexa presentada al SIA.	X				15	
9	La cuenta 25 Obligaciones Laborales por valor de \$91.589.577, no fue posible realizar su cruce con las liquidaciones solicitadas debido a que la administración no las allego, "el artículo 53 de la Constitución Política, contempla como una de las garantías fundamentales de los trabajadores, el derecho al descanso, y la administración no ha cumplido con este precepto.	X				18	
10	El grupo 27 Pasivos Estimados refleja un saldo que no varío respecto del año anterior, la cual se mantiene y nos refleja el valor de las posibles pensiones que se deban de años anteriores, cifra que debe estar ajustada a la realidad y constituir el pasivo real de la situación de estas cuenta	X				18	
11	Las Cuentas de Orden no han sido utilizadas conforme lo establece el manual de procedimientos establecido por la Contaduría General de la Nación					19	
12	La cuenta 310500 Capital Fiscal el saldo no es real	X				20	
13	Según el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y el Libro Mayor y Balance General el Municipio presentó Ingresos por \$10.383.391.397, en tanto que en la ejecución de Ingresos se reflejan un total de \$12,501.724.943, es decir que los valores reportados no son iguales.	X				20	
14	Los gastos del Municipio según el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental presentan gastos por valor de \$10.867.669.544, en tanto que en la ejecución de Gastos presentada por la Administración Municipal el total de las erogaciones realizadas ascendieron a \$11. 418.500.137, presentándose diferencia en estas cifras.	X				21	
15	El detalle de las notas de Especificas no es suficientemente amplio por lo tanto no cumplen con el objetivo para lo cual fueron determinadas que es el de brindar los elementos necesarios para que quienes las lean puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.	X				21	
16	El municipio de las 20 acciones de mejoramiento planteadas. solo dió cumplimiento con 2 de los puntos es decir solo se ha cumplido con tan solo el 10%.	X				22	
17	El sistema de Control Interno Contable es deficiente, que aunque existen procedimientos estos no se aplican	X				30	
18	Como resultado de la auditoria realizada el dictamen a los estados financieros indican que estos no presentan			X		30	





Continuación oficio Arlex Gómez López

No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc	Penal		
	razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de la Montañita a 31 de diciembre de 2011, consecuente de la inaplicabilidad de las resoluciones 354 cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, 356 Manual de procedimiento del 05 de septiembre de 2007 y la 119 del 27 de abril de 2009, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, situación determinada en los hallazgos números 2 Inversiones, 3. Rentas por Cobrar 4. Deudores, 5. Propiedad Planta y Equipo, 6. Bienes de Uso Público, 7. Otros Activos, 8. Cuentas por pagar, 9. Obligaciones Laborales, 10. Pasivos Estimados, 11. Cuentas de Orden y 13 Ingresos, por el incumplimiento a la normatividad enunciada						
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>		<b>1</b>			

La entidad cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo del informe final de auditoría, para presentar el Plan de Mejoramiento que contemple las acciones que se compromete a realizar con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos formulados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 y 26 de la Resolución No. 120 del 18 de septiembre de 2008, emitida por este órgano de control.

Lo invitamos a visitar nuestro portal Web en razón a que el mismo se constituye en el medio de publicación de toda la información institucional y de contenido general que emite la Contraloría Departamental del Caquetá.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*  
GUSTAVO ESPINOSA FERLA  
Contralor Departamental

Supervisó: ANCIZAR MARIN CORREA  
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA  
*Departamental del Caquetá*

Continuación oficio Arlex Gómez López

Responsable: Luz Marieta Ramos Lozano, Profesional Universitaria